RESOLUCIÓN Nº 324/2023 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/23 "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS" (ID 423.359).-

Ciudad del Este, 3 de mayo de 2023.-

VISTO: *El mensaje Nº 129/I.M., por la cual la Administración Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/23 "Servicio de Alquiler de Maquinarias y Equipos" (ID 423.359) como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, el Precio Referencial, la Proforma de Contrato, para estudio y consideración del legislativo comunal,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 36 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.-*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, los mismos fueron elaborados para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nº 12/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones.-*

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria se tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el Sub Objeto de Gasto 252 "Alquiler de Maquinarias y Equipos", la suma de Gs. 2.855.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos cincuenta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.-*

Que, *en cuanto a los demás instrumentales como ser: Especificaciones Técnicas, plazos, lugares y condiciones y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, proforma de contrato y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.-*

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2023 según ***Acta Nro. 86; por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por el monto total de Gs. 2.855.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos cincuenta y cinco millones) con fuente de Financiamiento Recursos Genuinos y la Pro Forma de Contrato, en el marco del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/23 "Servicio de Alquiler de Maquinarias y Equipos" (ID 423.359), en virtud a la ley N° 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/23 "Servicio de Alquiler de Maquinarias y Equipos" (ID 423.359).-*

Art. 3º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

OSCAR GONZÁLEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 324/2023 J.M

Ciudad del Este, 04 de mayo del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. LILIAN MATIAUDA A.
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIBIDO
FECHA 05/05/23
HORA 10:46

RESOLUCIÓN Nº 3997/I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/23 "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ID Nº 423.359), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -

Ciudad del Este, 07 de mayo del 2023.-

VISTO: El Memorándum Nº 154/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 324/2023 J.M. que autoriza para efectuar el llamado por la Modalidad de la Licitación Publica Nacional Nº 08/23, asimismo aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, precio referencial por la suma de Gs. 2.855.000.000 y la pro forma del contrato, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 3869/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 324/2023 J.M que a la vez aprueba el pliego de bases y condiciones, las especificaciones técnicas, planillas, pro forma de contrato y el precio referencial.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha obra, en los Objetos de Gastos: 252 30 001 "**Alquileres de Maquinarias y Equipos**".

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Abg. Lilian Matiauda A.
Secretaria General
Municipalidad de Cdad. del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 3997 /I.M.

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 3228/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente. -
Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 08/23 para el servicio de referencia, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad, **POR TANTO**:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 08/23 para el "**Servicio de Alquiler de Maquinarias y Equipos (ID Nº 423.359)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. LILIAN MATIAUDA A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 11 de abril del 2023.-

MENSAJE N°129 /I.M.

Señor
CONCEJAL, OSCAR GONZALEZ
Presidente de la Junta Municipal
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los Señores Concejales con el objeto de solicitar la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional Nº 08/23"Servicio de Alquiler de Maquinarias y Equipos (ID Nº 423.359)",** como asimismo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Planillas, pro forma de contrato, las Especificaciones Técnicas, el Precio Referencial y pro forma de contrato, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº. 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En tal sentido adjuntamos (01) una carpeta con todos los antecedentes del proceso de la licitación totalizando (128) ciento veintiocho fojas.

Sin otro particular le saludamos atentamente.

Abg. LILIAN MATIAUDA A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Ciudad del Este Municipio
Secretaría Gral. Junta Municipal
Recibido por: Cristian Gonzalez
Fecha: 12-04-23
Hora: 08:00 Firma: